



**coldeportes**

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para los campeonatos de**

## **VOLEIBOL PLAYA Femenino y Masculino**

*Reglamento*

### **1. SEDE Y FECHA**

Los campeonatos de **VOLEIBOL PLAYA, FEMENINO Y MASCULINO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, tendrá lugar en Cartagena D.T. y se realizará entre el 16 y el 18 de noviembre del año 2019 y corresponderán a los Campeonatos Nacionales Categoría Mayores en ambos géneros del respectivo año.

### **2. CATEGORÍA Y GÉNEROS**

Se efectuará el campeonato en categoría **ABIERTA**, en género femenino y masculino.

### **3. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente y cumplan los requisitos que para el efecto determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

### **4. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS**

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 26 de la Resolución 001820 de 2016 – Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. "Para la realización de las competencias oficiales en las pruebas individuales, tanto en la rama masculina como la femenina, el número mínimo para realizarlas deberá de ser de (3) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar), siempre y cuando durante los procesos clasificatorios se haya verificado la participación de atletas de por lo menos (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). En las pruebas de equipos, en todos los deportes, podrá realizarse la competencia con al menos (5) equipos que representen a (5) departamentos (incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar). Para estos deportes podrán clasificarse hasta un máximo de 8 equipos, a partir de los procesos de clasificación que realice cada federación deportiva nacional".

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los deportistas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.



**VOLEIBOL PLAYA**  
**Femenino y Masculino**

Reglamento

**5. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS.**

**5.1 Inscripción Numérica:** Deberá llevarse a cabo a más tardar hasta las 24:00 del 30 de Octubre del año 2018, en ella deberán registrarse la cantidad de atletas que considere el departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; serán elegibles para participar en las justas.

**5.2 Registro de Lista Larga:** Se efectuará hasta las 24 horas del día 29 de marzo de 2019; en ella deberá registrarse el nombre y la cantidad de atletas y oficiales que el departamento, Bogotá D.C. y La Federación Deportiva Militar, considere como posibles elegibles para participar en los Juegos.

**5.3 Inscripción Nominal:** Se llevará a cabo hasta las veinticuatro (24) horas de los treinta (30) días calendario antes a la inauguración de los Juegos. En ella deberán incluirse el listado final de atletas y oficiales de la delegación, que han cumplido con las diferentes fases de inscripción y los requisitos de elegibilidad y clasificación determinados por Coldeportes y las Federaciones Deportivas Nacionales.

Cada entidad territorial podrá inscribir hasta cuatro (4) atletas por género. Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física a Coldeportes – Av.68 No. 55-65 en Bogotá D.C. y electrónicas al correo: [juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co](mailto:juegosnacionales2019@coldeportes.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto.

**6. COMPETENCIAS CONVOCADAS:**

Duplas en género masculino y femenino.

**7. MEDALLERÍA EN DISPUTA**

En los Campeonatos de **VOLEIBOL PLAYA MASCULINO Y FEMENINO** a realizarse en el marco de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, se disputarán:

<b>ORO</b>	<b>PLATA</b>	<b>BRONCE</b>
2	2	2

**8. PREMIACIÓN:**

La premiación oficial para los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 51 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental, de la siguiente manera:

- 1er Puesto: Medalla Dorada y diploma
- 2do Puesto: Medalla Plateada y diploma
- 3er Puesto: Medalla Bronceada y diploma



**VOLEIBOL PLAYA**  
**Femenino y Masculino**

*Reglamento*

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba de la siguiente manera:

<b>Puesto</b>	<b>Puntos</b>
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

**8.1 CEREMONIAS:** Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga Coldeportes para el efecto, Las duplas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en la oficina de premiación.

**9. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

En la fase final de los Juegos participarán hasta doce (12) duplas en cada rama que clasificarán de la siguiente forma:

**9.1** Un cupo en cada género será asignado a la liga Sede.

**9.2** Siete (7) cupos (uno por departamento) que se determinarán por un sistema de puntuación de un circuito clasificatorio a XXI Juegos Nacionales 2019 de cuatro (4) paradas que la Federación Colombiana de Voleibol realizará entre el 1º de mayo de 2018 y el 30 de abril de 2019. Tres (3) en el 2018 y uno (1) en el 2019.

Cuatro (4) cupos más para un total de doce (12) duplas que se determinaran de acuerdo al ranking que se establezca, una vez realizado el circuito clasificatorio a XXI Juegos Nacionales 2019, independientemente del departamento al que pertenezcan.

**9.3** Para poder clasificar una dupla, es obligatoria la participación en un mínimo de tres (3) paradas del circuito clasificatorio a XXI Juegos Nacionales 2019.



**VOLEIBOL PLAYA  
Femenino y Masculino**

*Reglamento*

**9.4** La puntuación a aplicar en cada una de las paradas del circuito clasificatorio a XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 será:

<b>Puesto Obtenido</b>	<b>Puntos</b>
Primero	20
Segundo	18
Tercero	16
Cuarto	14
Quinto	12
Sexto	10
Séptimo	8
Octavo	6
Noveno a doce	4
Trece a dieciséis	3
Diecisiete en adelante	2

**9.5** Los cupos en disputa lo obtendrán las Ligas participantes de acuerdo con los puntajes asignados en las paradas convocadas por la Federación Colombiana de Voleibol para tal fin.

**9.6** Si una liga clasificada desiste de su participación, la Federación completará el cupo con la dupla que haya ocupado el puesto 13 ó subsiguiente en la clasificación 2018- 2019.

**10. EVENTOS PRE JUEGOS:**

- 3 Paradas nacionales de vóley-playa 2018.
- 1 Parada nacional de vóley – playa 2019.

**11. CUPOS POR DELEGACIÓN**

<b>DELEGADO</b>	Un (1) Cupo por género
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>	Un (1) Cupo por género
<b>ATLETAS</b>	Hasta dos (2) atletas en cada género por dupla clasificada

**11.1** En la fase de inscripción definitiva que vence treinta (30) días antes de la fecha de inauguración de los Juegos, cada Entidad Territorial podrá inscribir una (1) dupla suplente por cada dupla clasificada.

**11.2** La nómina definitiva de la dupla por género a participar, la presentará el delegado en la reunión informativa que se realizara el día anterior a la iniciación de competencia, debiendo ser de los jugadores inscritos previamente.



***VOLEIBOL PLAYA  
Femenino y Masculino***

*Reglamento*

**12. PROGRAMA DE COMPETENCIAS**

**12.1 Congreso técnico:** Se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2019, a las 18:00 horas en las oficinas previstas por la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en el municipio sede.

**12.2 Sorteo y Programación de Competencias:**

- a. Los sorteos que determinaran las programaciones se realizarán por lo menos tres (3) meses antes de la fecha de inauguración de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 en ceremonia especial establecida por la organización de las justas, con la dirección de la Federación Colombiana de Voleibol. Para este fin se tendrá en cuenta el ranking nacional de la federación Colombiana de Voleibol.
- b. Corresponderá a la Federación Colombiana de Voleibol y a la Dirección Técnica de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 publicar las programaciones definitivas, luego de realizados los sorteos para que las mismas sean conocidas oficialmente por todos los participantes y organizaciones locales.

**13. CONTROL AL DOPAJE**

**13.1** Durante los Campeonatos Femenino y Masculino de Voleibol Playa, de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los campeonatos clasificatorios se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con las normas vigentes al respecto.

**13.2** Los análisis se llevarán a cabo en el Laboratorio de Control al Dopaje de Coldeportes y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y de la Federación Colombiana de Voleibol.

**13.3** La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Voleibol y la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

**14. AUTORIDADES DE CAMPEONATO**

**14.1. Director de Campeonato:** Será designado mediante resolución por la Federación Colombiana de Voleibol, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los Juegos, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del montaje de campeonato de su deporte.



**VOLEIBOL PLAYA**  
**Femenino y Masculino**

*Reglamento*

**14.2 Coordinador de Campeonato:** Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019.

**14.3 Comité Técnico de Campeonato:** Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá
- ✓ El Presidente de la Liga sede o su suplente
- ✓ Un delegado de las Ligas participantes, escogido en la reunión previa Informativa del campeonato de cada género o su suplente

**14.4. Autoridades de Juzgamiento:** La organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador general de Árbitros
Diez (10)	Árbitros Nacionales
Doce (12)	Árbitros auxiliares locales

**15. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS.**

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

**15.1 De Orden General:** Por el Comité Organizador de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019, de acuerdo a la Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

**15.2 De Orden Técnico:** Por el Comité Técnico del Campeonato, (Arts. 44 y 74), Resolución 001820 de 03 de Octubre de 2016, Carta Deportiva Fundamental quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional de la FIVB vigente para el año 2019, la Carta Deportiva Fundamental de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Voleibol.



**coldeportes**

**XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
"CARLOS LLERAS RESTREPO" – 2019**

**Acuerdo mediante el cual se fijan las  
Bases de Competencia para los campeonatos de**

**VOLEIBOL PLAYA  
Femenino y Masculino**


*Reglamento*


**16. ADOPCIÓN**

Para ser adoptadas como reglamento oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes de Coldeportes, de la organización de los XXI Juegos Deportivos Nacionales 2019 y la Federación Colombiana de Voleibol; normas bajo las cuales se regirá el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

  
**CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ**  
Directora General  
Coldeportes

  
**ANA MILENA OROZCO CAÑAS**  
Directora Técnica  
Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

  
**CARLOS ALBERTO GRISALES RENGIFO**  
Presidente  
Federación Colombiana de Voleibol

  
FEDERACION COLOMBIANA  
PRESENTE  
VOLEIBOL